

CONOZCA SUS DERECHOS



Acoso sex en el lugar de trabajo: conceptos básicos

Esto no constituye un asesoramiento legal. Solo le proporciona información general.

Existen leyes federales, estatales y locales que pueden protegerlo del acoso sexual en el lugar de trabajo. Esta hoja informativa habla solo de la ley federal.

Las leyes federales establecen las protecciones mínimas. Dependiendo de su estado o ciudad, es posible que usted tenga más protecciones.

Si enfrenta acoso sexual en el lugar de trabajo, la **Red Legal para la Equidad de Género** puede ayudarlo a ponerse en contacto con abogados. Los abogados de nuestra red harán una consulta inicial con usted de forma gratuita.

¿Qué es el acoso sexual en el lugar de trabajo?

El acoso sexual es un comportamiento no deseado en el lugar de trabajo que se basa en su sexo, orientación sexual o identidad de género. El acoso sexual incluye el comportamiento de naturaleza sexual, así como el acoso basado en el embarazo, el parto, o una condición médica relacionada, incluida la conducta no deseada basada en su decisión de tener o no tener un aborto. El acoso sexual puede provenir de **un supervisor, un compañero de trabajo o un cliente**. Puede ocurrir **en el lugar de trabajo**, pero también puede ocurrir **fuera de él**. El acoso sexual puede ocurrirle a alguien de cualquier género, y el acosador también puede ser de cualquier género.

Estos son algunos ejemplos de acoso sexual:

- Invitar a alguien a salir repetidamente. Hacer comentarios sobre el cuerpo de otra persona.
- Menospreciar a otra persona por su sexo, incluso si los comentarios no son explícitamente sexuales (“las mujeres no pueden hacer este trabajo”, “las lesbianas no son bienvenidas”).
- Hacer preguntas personales sobre el cuerpo de otra persona, su identidad o expresión de género, o su transición de género.
- Mostrar o enviar fotos, correos electrónicos o mensajes de texto sexualmente explícitos no deseados.
- Vincular algo en el trabajo (un trabajo, un aumento, un turno, suficientes horas) a si un empleado participa en una conducta sexual.
- Agarrar, manosear.
- Agresión sexual.

Consulte aquí para obtener más información sobre las protecciones legales para los empleados LGBTQ.

CONOZCA SUS DERECHOS

¿Lo que me sucedió es suficiente para presentar un caso contra mi empleador?

Depende.

Por lo general, según la ley federal, los empleadores son responsables del acoso sexual que constituya un comportamiento grave, como la agresión sexual, incluso si solo ocurre una vez, o puede ser un comportamiento menos grave que se repite una y otra vez. El hecho de que su empleador sea responsable del acoso sexual, también puede depender de quién cometió el acoso. Esto puede variar dependiendo de si la persona es un supervisor, un compañero de trabajo o un cliente.

Para averiguar esto, puede que usted necesite hablar con un abogado. Para obtener ayuda para ponerse en contacto con un abogado, puede comunicarse con la [Red Legal para la Equidad de Género](#).

Maneras legales en las que se describe el acoso sexual en el lugar de trabajo

Quid Pro Quo: (*dar para recibir*) esto es cuando un trabajador es obligado o coaccionado a participar en una conducta sexual a cambio de un beneficio laboral, como ser contratado o que se le asigne una tarea. También puede ocurrir si se amenaza a un trabajador con quitarle un beneficio laboral, por ejemplo, con despedirlo, si no participa en una conducta sexual. El empleador suele ser automáticamente responsable de este tipo de acoso.

Entorno de trabajo hostil: esto puede ser acoso verbal o físico. Para que se considere acoso según la ley federal, este debe ser tan grave o generalizado que cree un entorno de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo. En el caso de un entorno de trabajo hostil, la responsabilidad del empleador depende de quién realizó el acoso y de lo que sabía el empleador. Por ejemplo, si el propietario de una empresa acosa a un empleado, el empleador suele ser automáticamente responsable. Si se trata de un supervisor, el empleador puede eludir la responsabilidad si demuestra que tenía una forma de denunciar el acoso, que el trabajador no utilizó el sistema establecido por el empleador, y que el hecho de que el trabajador no utilizara el sistema, no fue razonable. Si el acoso lo realiza un compañero de trabajo o un cliente, el empleador suele ser responsable si tenía conocimiento sobre el acoso, o debería haberlo sabido.

Me están acosando por motivos de sexo en el trabajo. ¿Qué debo hacer?

Primero, sepa que no es su culpa. El acoso sexual en el lugar de trabajo es muy común. Le pasa a mucha gente, en todas las industrias y tipos de trabajos.

Estos son algunos pasos que debe tener en cuenta:

- Si cree que puede hacerlo de manera segura, dígame al acosador que desea que el comportamiento se detenga.
- Lea la política de su empleador y vea dónde dice que usted debe denunciar el acoso. Sígala si usted cree que puede hacerlo de manera segura.
- Si su empleador no tiene una política o usted no se siente seguro siguiéndola, infórmele a un supervisor, si puede.
- Guarde copias de sus registros de trabajo, incluidas las evaluaciones de desempeño y otras cosas que muestren la calidad de su trabajo.
- Tome y guarde en un lugar seguro notas detalladas sobre lo que sucedió.
- Guarde copias de cualquier mensaje de acoso, u otra evidencia de acoso.
- Póngase en contacto con la **Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEOC, por sus siglas en inglés)**. Esta es la agencia federal a la que debe acudir primero, si desea presentar una queja legal.
- Póngase en contacto con la **Red Legal para la Equidad de Género**. Nosotros podemos ayudarlo a que usted se comunique con un abogado para hablar sobre su situación y analizar sus opciones legales.

CONOZCA SUS DERECHOS

¿Qué sucederá si denuncio el acoso sexual ante mi empleador?

Diferentes empresas tienen diferentes procedimientos. Por lo general, el empleador investigará el reclamo. Esto puede significar que usted tendrá que hablar con un investigador. El investigador también suele entrevistar a la persona que lo acosó a usted y a los testigos. Algunos empleadores alejarán al acosador de usted durante la investigación.

Si la investigación determina que hubo acoso, la respuesta del empleador dependerá del tipo de acoso y de los procedimientos disciplinarios del empleador.

¿Qué son las represalias?

Las represalias se producen cuando un empleador lo trata de manera menos favorable porque usted denunció el acoso sexual, o apoyó el informe de otra persona. Algunas cosas que pueden ser represalias:

- Recibir menos turnos o que se reduzcan las horas.
- Que le den menos responsabilidad en el trabajo o que le quiten proyectos, especialmente si esto significa que a usted le pagan menos.
- Que lo sancionen repentinamente por algo que antes no era un problema.
- Ser despedido.

Las mismas leyes federales que hacen que el acoso sexual sea ilegal, también hacen que sea ilegal tomar represalias contra usted por denunciarlo. Algunos empleadores o acosadores pueden amenazar con demandarlo por difamación, si usted habla públicamente sobre su experiencia; usted puede **obtener información sobre sus derechos relacionados con esta forma de represalia aquí**.

Tengo miedo de denunciar el acoso sexual ante mi empleador.

Dar un paso adelante para denunciar el acoso sexual es algo difícil de hacer. Los empleados a menudo tienen miedo de hablar con su empleador sobre el acoso sexual porque les preocupan las represalias. Estas son algunas opciones:

- Denuncie sin dar su nombre, tal vez a través de un número de atención telefónica, si esa es una opción.
- Busque el apoyo de su sindicato, si pertenece a uno.
- Obtenga ayuda de organizaciones que apoyan los derechos de los trabajadores en su industria o ubicación.

En algunas situaciones, la ley dice que usted no puede ganar un caso de discriminación a menos que le informe a su empleador sobre lo que sucedió, para que el empleador tenga la oportunidad de solucionarlo. Por lo tanto, si usted no le informa la situación a su empleador, puede perjudicar su caso legal, si más tarde decide presentar uno.

CONOZCA SUS DERECHOS

Denuncié el acoso ante mi empleador y no pasó nada. ¿Qué debo hacer ahora?

Estas son algunas opciones que usted puede considerar:

- Hable sobre su situación en una consulta gratuita con un abogado de la Red Legal para la Equidad de Género.
- Pídale a su empleador una actualización sobre su queja.

¿Cuánto tiempo tengo para iniciar el proceso legal?

NOTA: Estos plazos **NO** se aplican a los trabajadores del gobierno federal, ni a las personas que se encuentran en las fuerzas armadas.

- La **Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEOC)** es una agencia del gobierno federal. Si cree que ha sido acosado por motivos de sexo en el trabajo y desea presentar una demanda legal federal ante los tribunales, primero debe acudir a la EEOC y presentar una denuncia.
- En algunos casos, usted debe presentar una queja ante la EEOC dentro de los 180 días posteriores a la infracción.
- Si su queja también está cubierta por las leyes laborales estatales o locales, usted puede tener 300 días para informar a la EEOC. Otras leyes tienen diferentes plazos.
- La página web de la EEOC con las oficinas regionales, tiene información sobre los plazos que se aplican en cada estado. <https://www.eeoc.gov/field-office>.

Para los trabajadores del gobierno federal

Usted debe comunicarse con el consejero de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEO, por sus siglas en inglés) de la agencia, dentro de los 45 días posteriores a que haya ocurrido el acoso. El consejero le proporcionará los siguientes pasos a seguir. Estos pueden incluir una mediación o, si ésta falla, una investigación. Puede obtener más información sobre el proceso [aquí](#).

Para los miembros de las fuerzas armadas:

Las fuerzas armadas tienen sus propias reglas sobre cómo informar. Puede obtener más información sobre el proceso [aquí](#).

¿Necesito un abogado?

- No tiene que tener un abogado para informarle lo que sucedió a su empleador o a la EEOC, pero puede ser útil tener uno.
- Para obtener ayuda para ponerse en contacto con abogados sobre el acoso sexual en el lugar de trabajo, comuníquese con la **Red Legal para la Equidad de Género**.

Más información

Para obtener más información sobre el proceso de la EEOC

Para obtener más información sobre el proceso de litigio